ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIGUEL ANGEL GOMEZ VIZCARRA
General del Aire
Comandante General de la Fuerza Aérea

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Suprema

Nº 062-2007 DE/FAP **Lima, 23 MAR. 2007**

Vista la Papeleta de Trámite Nº 2712-SGFA del 13 de Junio de 2005 de la Secretaría General, mediante la cual el Señor Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, propone para el otorgamiento de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", en la Clase de "Gran Cruz", por la Causal Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP, al Almirante JORGE AMPUERO TRABUCO, Comandante General de la Marina, por los importantes servicios prestados en apoyo de la Fuerza Aérea del Perú, contribuyendo en forma notable a su progreso y engrandecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", ha aprobado dicha propuesta con Acta CPMA-Nº 012-2005 del 20 de Junio de 2005 y ratificado con Acta CPMA-Nº 004-2007 del 14 de febrero de 2007;

Que, según lo previsto en el Artículo 17º de la "Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 de fecha 21 de marzo del 2001, la autoridad podrá disponer en el mismo Acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

De conformidad con lo estipulado en los Artículos 20º.-Inciso C.-2) f) y 29º.-Inciso C.-1) e) (3) del Reglamento de la Condecoración; y,

Estando a lo acordado por el Consejo de la Condecoración,

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Otorgar, con eficacia anticipada, a partir del 20 de junio de 2005, la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en la Clase de "GRAN CRUZ", por la Causal Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP, al Almirante JORGE AMPUERO TRABUCO, Comandante General de la Marina; a mérito de lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. ALAN GARCIA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

ALLAN WAGNER TIZON
MINISTRO DE DEFENSA